

"2019 Año de la Conmemoración del 60° Aniversario de la creación del Partido de Tres de Febrero"

Corresponde al Expte. N° 4117.55593.2019.0

CASEROS, 01 AGO 2019

**VISTO:**

El expediente N° 4117.55593.2019.0, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/1958, la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, Decreto 1234/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Hacienda solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la recategorización de los agentes **TISSERA, Carlos Norberto** (Leg. N° 14343) y **ZILIOTTI, Daniela Marina** (Leg. N° 12937);

Que el pedido de recategorización encuentra sustento en la recomendación de Belén Campos, Directora de la Dirección de Mantenimiento, perteneciente a la Secretaría de Hacienda, la cual manifiesta que justifica dicha solicitud en el excelente desempeño de ambos agentes, y su compromiso y cumplimiento en tiempo y forma de tareas que conllevan la obtención de más responsabilidades dentro de la Dirección;

Que la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, el cual estableció expresamente en el artículo 16 la planta de personal alcanzado por dicho régimen, en dos clasificaciones, Planta Permanente y Planta Temporaria, y ésta última indicada clasificada en Contratados, Mensualizados, Reemplazante o Subvencionada;

Que el presente procedimiento cuenta con respaldo presupuestario a fin de hacer frente a las erogaciones propiciadas;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

(2)

Corresponde al Expte. N° 4117.55593.2019.0

**LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Recategorícese a los agentes que a continuación se mencionan:

**1110112000 Jurisdicción - Secretaría de Hacienda - 18.03 Categoría Programática -  
Mantenimiento y Limpieza.**

**TISSERA, Carlos Norberto** - (Leg. 14343) - Cód. 757 -, a partir del 01-08-19.

**ZILIOTTI, Daniela Marina** - (Leg. 12937) - Cód. 757 -, a partir del 01-08-19.

**ARTICULO 2º.-** Incorporar la nueva categoría de los agentes en sus legajos respectivos.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Notifíquese a los interesados para ello pásese a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Comunicar a la Secretaría de Hacienda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos, a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 155/19.

  
VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero

  
LORENA CAMPANARI  
SUBSECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO